

de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el cinturón de seguridad de clase B (cinturón de suspensión), marca «Medop», modelo «Squash», fabricado y presentado por la Empresa «Medop, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, calle Ercilla, 28, apartado 1660, tomo cinturón de seguridad clase B (Cinturón de suspensión), tipo 1, como medio de protección personal contra los riesgos de caída libre.

Segundo.—Cada cinturón de seguridad de dichos marca, modelo, clase y tipo llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: MT.—Homol. 3.429.—6-11-92.—«Cinturón de seguridad de clase B (Cinturón de Suspensión), tipo 1».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-21, de «Cinturones de seguridad. Cinturones de suspensión», aprobada por Resolución de 21 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de marzo).

Madrid, 6 de noviembre de 1992.—La Directora general de Trabajo, Soledad Córdova Garrido.

26652 RESOLUCION de 6 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 3.430 el cinturón de seguridad de clase C (cinturón de caída), tipo 2, marca «Medop», modelo Squash, fabricado y presentado por la Empresa «Medop, Sociedad Anónima», de Bilbao.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicho cinturón de seguridad de clase C (cinturón de caída) con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29) sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el cinturón de seguridad de clase C (cinturón de caída), marca «Medop», modelo Squash, fabricado y presentado por la Empresa «Medop, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, calle Ercilla, 28, apartado 1.660, como cinturón de seguridad de clase C (cinturón de caída), tipo 2, medio de protección personal contra los riesgos de caída libre.

Segundo.—Cada cinturón de seguridad de dichos marca, modelo, clase y tipo llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M. T. Homol. 3.430, de 6 de noviembre de 1992». Cinturón de seguridad de clase C (cinturón de caída), tipo 2.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-22 de «Cinturones de seguridad. Cinturones de caída», aprobada por Resolución de 23 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de marzo).

Madrid, 6 de noviembre de 1992.—La Directora general de Trabajo, Soledad Córdova Garrido.

26653 RESOLUCION de 6 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 3.428 la gafa de montura tipo universal para protección contra impactos marca «Sellestrom», modelo 20/20 COL, presentada por don Francisco Asis Ruiz Gutiérrez (Inter Asesores), de Barcelona que la importa de Estados Unidos.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de dicha gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la gafa de montura tipo universal para protección contra impactos marca «Sellestrom», modelo 20/20 COL, en diferentes coloraciones de montura (referencias: 77001, 77101, 77301, 77401, 77501 y 77601), presentada por don Francisco Asis Ruiz Gutiérrez (Inter Asesores), con domicilio a efectos de notificación en Barcelona, calle Sardenya, 383, 3.º, 3.ª, que la importa de Estados Unidos, donde es fabricada por la firma «Sellestrom Manufacturing CO.», domiciliada en Sellestrom Industrial Park, One Sellestrom Drive, Palatine (Illinois), como gafa de montura tipo universal para protección

contra impactos, clasificándose como de clase D, por la resistencia de sus oculares frente a impactos y por su protección adicional como 078.

Segundo.—Cada gafa de protección de dichos modelo, marca, clasificación de sus oculares frente a impactos y protección adicional, llevará marcada de forma permanente en cada uno de sus oculares la letra D, y en una de sus patillas de sujeción, marcada de forma indeleble, la siguiente inscripción: M.T.—Homol. 3.428.—6-11-92.—Sellestrom/20/20 COL/078.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-16, de «gafas de montura tipo universal para protección contra impactos», aprobada por Resolución de 14 de junio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de agosto).

Madrid, 6 de noviembre de 1992.—La Directora general de Trabajo, Soledad Córdova Garrido.

26654 RESOLUCION de 6 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 3.426 el filtro mixto contra cloro, marca «Kemira», modelo 60 B2 P2, que es importado de Finlandia y presentado por la Empresa «Megawatt, Sociedad Anónima», de Barcelona.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de dicho filtro contra cloro con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el filtro mixto contra cloro, marca «Kemira», modelo 60 B2 P2, presentado por la Empresa «Megawatt, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, Via Augusta, 13 y 15, que lo importa de Finlandia, donde es fabricado por la firma «Kemira Safety» (OY), con domicilio en Vaasa Works, SF65230 Vaasa, como filtro mixto contra cloro, medio de protección de las vías respiratorias contra los riesgos del cloro.

Segundo.—Cada filtro mixto de dichos marca y modelo llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: MT.—Homol. 3.426.—6-11-92.—Filtro mixto contra cloro».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-14, de «Filtros Químicos y Mixtos Contra Cloro», aprobada por Resolución de 20 de marzo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de abril).

Madrid, 6 de noviembre de 1992.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.

26655 RESOLUCION de 6 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 3.427 el filtro químico contra cloro, marca «Kemira», modelo 972 A2 B2, que es importado de Finlandia y presentado por la Empresa «Megawatt, Sociedad Anónima», de Barcelona.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de dicho filtro contra cloro con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el filtro químico contra cloro, marca «Kemira», modelo 972 A2 B2, presentado por la Empresa «Megawatt, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, Via Augusta, 13 y 15, que lo importa de Finlandia, donde es fabricado por la firma «Kemira Safety» (OY), con domicilio en Vaasa Works, SF65230 Vaasa, como filtro químico contra cloro, medio de protección de las vías respiratorias contra los riesgos del cloro.

Segundo.—Cada filtro químico de dichos marca y modelo llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: MT.—Homol. 3.427.—6-11-92.—Filtro químico contra cloro».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación